

Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.



Si eres periodista o defiendes Derechos Humanos y has sufrido algún tipo de agresión* por el ejercicio de tu labor en el Estado de México, presenta tu solicitud de medidas de protección.

Datos personales

1.- Nombre completo:

2.- Teléfono personal

2.1- Correo electrónico personal:

3.- Otro contacto (familiar, amistad u otra persona de su confianza a través de quien, en caso necesario, pueda contactarse):

Teléfono

Correo electrónico

4.- Actividad que desempeña

- Persona periodista
 Persona Defensora de los Derechos Humanos

5.- Forma parte de algún colectivo:

- Sí
 No

Cuál: _____

5.- Tipo de agresión (breve descripción de los hechos):

Preguntas optionales

6.- Identidad de género:

- Femenino
- Masculino
- Reservado

7.- ¿Sufre algún tipo de discapacidad?

- Sí
- No

8.- Se identifica como parte de un grupo indígena

- Sí
- No

El personal de la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida se comunicará contigo, en las próximas 24 horas, pero puedes contactarnos antes de forma directa al número 722 228 3606.

Otras formas de presentar una solicitud

Si desea presentar su solicitud vía telefónica, correo electrónico o de forma presencial, le sugerimos contactarse al número 722 228 36 06, las 24 horas del día, al correo urecarr.sjdh@edomex.gob.mx o presentarse a los domicilios:

- Toluca: Instituto Literario poniente núm. 510, tercer piso, col. Centro, C.P. 50000,
- Atizapán de Zaragoza: Blvd. Adolfo López Mateos Edificio A Puerta 1, Colonia el Potrero. C.P. 52975, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Aviso de privacidad

La presente solicitud contienen datos y medidas de protección clasificados como información confidencial y reservada conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 73, 74 y 75 de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Podrá recibir asesoría u orientación jurídica los 365 días del año.

Todos los servicios que la CEMPIDH proporciona son gratuitos.

*TODA ACCIÓN QUE ATENTE DE CUALQUIER FORMA CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL, ECONÓMICA, LA LIBERTAD O SEGURIDAD, ASÍ COMO A LOS BIENES O DERECHOS QUE POR EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD SUFRAN LOS PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, SUS FAMILIARES O PERSONAS VINCULADAS A ELLAS. ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Envíe el presente cuestionario al correo urecarr.sjdh@edomex.gob.mx, se generará un número de folio y un PDF de acuse.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONSEJERÍA
JURÍDICA